



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2017-01043-00

En atención a lo solicitado por las partes del proceso en escrito que precede (fl.23-24) siendo procedente, el Juzgado RESUELVE:

1.- LEVANTAR la orden de **APREHENSION** deprecada mediante providencia del 24 de abril y 30 de mayo de 2019 (fl.17 y 18), respecto del vehículo de placas **XAJ-507 – Ofíciase.**

Sin condena en costas y perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 28
septiembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario